



GUÍA ACADÉMICA

ESIC BUSINESS & MARKETING SCHOOL

CURSO 2023-2024

Septiembre 2024



Índice

1.	Bienvenida a ESIC Business & Marketing School	1
1.1	Misión y Propósito.....	1
1.2	Reconocimiento y acreditaciones.....	1
2.	Estrategia Educativa	2
3.	Estructura de programa.....	3
3.1	Asignaturas principales	3
3.2	Asignaturas optativas.....	3
3.3	Experiencias Internacionales	4
3.4	Trabajo Fin de Máster.....	5
3.5	Prácticas.....	5
4.	El Itinerario formativo de cada asignatura.....	5
5.	Los Compromisos del Estudiante	7
5.1	Aceptar la normativa académica de ESIC BS	7
5.2	Política de asistencia	7
5.3	Participar activamente en los procesos de evaluación.....	10
6.	Departamentos al Servicio del Estudiante	11
6.1	Comunicación	11
6.2	Dirección y Coordinación del Programa	11
6.3	Departamento de Calidad Académica	12
6.4	Secretaría de Alumnos	12
7.	El Sistema de Evaluación.....	14
7.1	Criterios generales.....	14
7.2	Prueba de Evaluación.....	15
7.3	Normas generales del sistema de evaluación.....	16
7.4	Criterios de evaluación	17
7.5	Apelaciones y reclamaciones sobre notas	17
8.	Entrega de los trabajos en tiempo y forma	18
8.1	Entrega digital.....	18
8.2	Anonimato.....	18
8.3	Trabajos no enviados en plazo y forma	18
8.4	Recuento de palabras.....	18
8.5	Fecha límite y criterios de ampliación.....	19
9.	Criterios para la elaboración de los trabajos.....	19
9.1	Bibliografía y referencias.....	19
9.2	Plagios	20

10.	Obtención del Título.....	21
10.1	Bajo rendimiento.....	22
10.2	Repetición de asignaturas o TFM.....	22
10.3	Opciones de salida del programa.....	23
10.4	Autorización para publicar el TFM en la biblioteca de ESIC.....	24
11.	Normativa de Convivencia.....	24
11.1	Reglamento de Disciplina Académica.....	24
11.2	Código de Comportamiento Profesional esperado.....	28
12.	Órganos Académicos de ESIC BS.....	30
12.1.	Comité de Evaluación.....	30
12.2.	Comité de Integridad Académica.....	30
12.3.	Comité de Disciplina Académica.....	30
13.	Estudiantes con Diversidad Funcional o Necesidades Educativas Especiales (N.E.E.).....	31
14.	Incumplimientos económicos.....	31
15.	Matrículas Condicionadas.....	32

1. Bienvenida a ESIC Business & Marketing School

La presente **Guía Académica** (en adelante **Guía**) es un documento que describe el modelo académico y los servicios que ofrece **ESIC Business & Marketing School** (en adelante **ESIC BS**), **los compromisos de los estudiantes, los requisitos para obtener la titulación y otros** aspectos fundamentales del proceso formativo para cualquiera de los programas de posgrado, oficiales, propios o privados, ofrecidos en nuestros diferentes campus. Es un documento que todos los estudiantes, profesores (PDI) y personal administrativo (PAS) tienen la obligación de conocer.

1.1 Misión y Propósito

ESIC BS es una Institución de Educación Superior que forma en el ámbito del marketing, el *management*, y las competencias digitales, fomentando la capacidad para la innovación y el emprendimiento. Contribuimos a la transformación de las personas formándolas en conocimientos, capacitándolas en competencias y sensibilizándolas en valores a lo largo de todo su ciclo profesional.

Por ello, constituimos una comunidad de aprendizaje adaptada a las exigencias de cada tiempo con el fin de contribuir al desarrollo de una sociedad global más próspera, responsable e innovadora, tal y como viene recogido en su [misión y propósito](#).

1.2 Reconocimiento y acreditaciones

ESIC BS es miembro de las más importantes agencias y asociaciones educativas nacionales e internacionales que avalan la calidad educativa, y ha recibido acreditaciones y certificaciones de gran prestigio internacional. Entre otras, contamos con la acreditación de muchos de nuestros profesores por parte de [Advance Higher Education](#) y, a nivel institucional, estamos acreditados por AUDIT y DOCENTIA por [ANECA](#); formamos parte y contamos con programas acreditados por la [Association of MBAs \(AMBA\)](#) y la [EFMD](#). Además, somos centro asociado del [The Chartered Institute of Marketing \(CIM\)](#) en aquellos programas donde se incluye esta acreditación.



2. Estrategia Educativa

Nuestra estrategia educativa se asienta sobre un **modelo pedagógico** que llamamos ***Transformative Learning***, el cual ha sido cuidadosamente diseñado para que los estudiantes, a través de metodologías innovadoras de **aprendizaje activo**, adquieran las competencias necesarias para su desarrollo personal y profesional en el mundo empresarial.

Este modelo está basado en la estrategia educativa ***Student Centered Learning (SCL)***, o **Aprendizaje Centrado en el Estudiante**, que pone a los estudiantes en el centro del proceso de aprendizaje, enfatizando su autonomía y responsabilidad para alcanzar los **resultados de aprendizaje** descritos en el programa (lo que se espera que un estudiante conozca, comprenda y sea capaz de hacer a su finalización).

Los fundamentos del ***Transformative Learning*** se basan en:

- El desarrollo de competencias para saber hacer, especialmente el pensamiento crítico y el liderazgo ético.
- Metodologías activas fundamentadas en situaciones reales de la actividad empresarial.
- El rol de los estudiantes, que dejan de ser simples receptores de información en el aula y asumen una responsabilidad y unos compromisos fundamentales durante todo el proceso de aprendizaje, desde la adquisición de los conocimientos previos básicos, hasta la participación activa en discusiones, resolución de casos, realización de proyectos y otras actividades colaborativas en el aula que potencien una actitud positiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Un nuevo papel del profesor como facilitador del aprendizaje, diseñador de experiencias que fomenten la participación activa, proporcionando retroalimentación y evaluación formativa, promoviendo la reflexión crítica sobre lo aprendido y su aplicación en el mundo real en base a su experiencia empresarial o profesional.

En resumen, el modelo ***Transformative Learning*** se asienta sobre las teorías y enfoques educativos innovadores de la pedagogía activa en las que se trabaja a través de diversas metodologías (proyectos, retos, debates, problemas, casos, etc.), que implican una mayor activación y compromiso de los estudiantes en su proceso de aprendizaje.

3. Estructura de programa

La estructura de los programas máster responde a nuestro modelo pedagógico, **Transformative Learning**, y supone un itinerario formativo centrado en el aprendizaje y la experiencia del estudiante. Cada programa consta de unos objetivos y resultados de aprendizaje que se adquieren a través de módulos y asignaturas que conforman el diseño del programa.

Hay que destacar que en los **títulos de carácter privado** (no oficiales), cada crédito equivale a 25 horas de trabajo de los estudiantes, por lo que un máster de 60 créditos supone 1.500 horas de esfuerzo de los estudiantes. Este criterio es similar al usado por los créditos ECTS¹ en los programas oficiales.

La distribución de los créditos en asignaturas es específica de cada programa y responde al objetivo de este, al perfil del estudiante y a nuestros criterios de calidad académica. La información pormenorizada de los objetivos, resultados de aprendizaje, créditos y sistema de evaluación de un programa está disponible en el **Manual del Programa**.

3.1 Asignaturas principales

Son las que forman parte del **itinerario específico y obligatorio del programa** para el desarrollo de las competencias profesionales de los estudiantes en el ámbito de su especialización. Estas asignaturas dotan al estudiante del conocimiento teórico y práctico propio de la materia, así como las competencias, capacidades y herramientas necesarias para la toma de decisiones en su actividad profesional. A través de estas asignaturas principales los estudiantes desarrollan su “saber hacer” esencial para desenvolverse en el ámbito profesional.

Ligadas a algunas de estas asignaturas se ofrecen **actividades** obligatorias concretas para el mejor desarrollo de determinadas competencias. Estas pueden realizarse durante las clases o fuera de ellas, tales como visitas a empresas, centros comerciales, *hubs* de emprendimiento, sesiones online, etc. Este tipo de actividades vienen descritas en el syllabus de cada asignatura.

3.2 Asignaturas optativas

Son aquellas que permiten **personalizar el itinerario formativo** del estudiante para completar los créditos obligatorios del máster. Esta opción no está disponible en todos los programas por

¹ ECTS: Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos

lo que el número de asignaturas, variedad y características de estas debe consultarse en el **Manual del Programa**.

3.3 Experiencias Internacionales

Una de las opciones de personalización del itinerario formativo se basa en las **experiencias internacionales** en diferentes universidades y escuelas de negocio internacionales.

Estas son de dos tipos:

- **Curriculares:** forman parte de la estructura y tienen unos créditos y un syllabus específico como cualquier otra asignatura del programa. Son, por tanto, **obligatorias y evaluables**. La experiencia puede consistir en un **Business Study Tour (BST)** donde se cursan una o varias asignaturas en el destino, o un **Dual Degree** donde el estudiante obtiene una doble titulación. Los detalles, destinos y condiciones se describen en el Manual del Programa.
- **No curriculares:** son complementos formativos no obligatorios donde estudiantes de diferentes programas tienen la oportunidad de cursar una serie de materias y obtener un certificado de la universidad de destino.

En este caso, la experiencia puede consistir en un **Business Study Tour (BST)** que se cursará en una semana durante el calendario lectivo, o en una **Extensión de Programa** con una duración normalmente de entre 3 y 6 meses que se realiza después de terminar el programa. Los detalles, destinos y condiciones específicas de esta opción se presentarán una vez comience el curso.

Todas estas opciones internacionales se realizarán conforme a las directrices de cada uno de los programas que serán explicadas detenidamente en la sesión de apertura de cada programa.

Aproximadamente un mes después del inicio del programa se solicitará a los estudiantes interesados que realicen su elección, estableciendo sus prioridades. La asignación final quedará condicionada a criterios de viabilidad de la escuela, como es la formación de grupos mínimos que garanticen el aprendizaje adecuado entre los estudiantes.

Asimismo, a los estudiantes interesados en participar en una experiencia internacional se les informará con suficiente antelación sobre cualquier coste no incluido en la matrícula del programa y de los plazos para gestionar el visado en caso de que este sea necesario.

Igualmente, en las experiencias internacionales curriculares y, por tanto, obligatorias, es responsabilidad del alumno realizar la gestión de su visado dentro de los plazos indicados y deberá comunicar a la dirección del programa y a la **Unidad de Desarrollo Internacional (UDI)**

con la mayor brevedad posible cualquier retraso en la respuesta por parte del Consulado o Embajada del país de destino. El **incumplimiento por parte del alumno del plazo de tramitación del visado** que derive en la imposibilidad de viajar implicará que: a) el alumno no obtendrá los créditos correspondientes, b) tendrá que realizar una actividad académica equivalente en esfuerzo (créditos) y objetivos a desarrollar y, c) no tendrá derecho a ninguna compensación económica por no haber participado en la experiencia internacional obligatoria del programa.

3.4 Trabajo Fin de Máster

El **Trabajo Fin de Máster (TFM)** completa de forma integrada el itinerario formativo de los programas, capacitando a los estudiantes para su futuro profesional. Este trabajo consiste en la elaboración de un proyecto en el que se desarrollan todas las competencias del máster.

El TFM está diseñado para desarrollarse grupalmente, con el fin de afianzar una de las competencias más relevantes a nivel de Escuela que es el trabajo en equipo. Todas las características, criterios de evaluación, proceso de elaboración y desarrollo de tutorías se describen en el **Manual del Trabajo Fin de Máster** de cada uno de los programas.

3.5 Prácticas

Las prácticas académicas pueden ser de dos tipos: curriculares y extracurriculares; en ambos casos, se rigen por el RD 592/2014 de 11 de julio, lo que implica que están sujetas a una regulación en la forma y en el tiempo tal como se describe en el punto 6.5 de este documento.

4. El Itinerario formativo de cada asignatura

Cada una de las asignaturas de un programa está diseñada como un **itinerario formativo centrado en el aprendizaje activo y orientado a la consecución de unos resultados de aprendizaje**. Las fases de este itinerario son:

- **Descubrimiento o adquisición de conocimientos** por parte del estudiante de forma asíncrona a través de los contenidos propios de la asignatura y de los materiales formativos complementarios y/o actividades propuestas por el profesor y disponibles en **CANVAS**.
 - El estudiante deberá organizar sus actividades individuales y/o grupales asumiendo su responsabilidad y autonomía para llegar a la siguiente fase preparado para abordar retos más prácticos.

- El tiempo que el estudiante deberá dedicar a esta fase es variable y depende de la asignatura, el perfil y la experiencia del alumno. Esta fase es **sumamente importante para el éxito del modelo *Transformative Learning***.
- Sesiones *presenciales Thought Leadership o Master Class* impartidas por un profesor experto en el campo particular de la asignatura en las que se combinará una revisión crítica de las teorías, modelos y casos prácticos más relevantes, las últimas tendencias sobre la materia y diferentes retos y actividades a través de los cuales los estudiantes tienen que poner a prueba su capacidad de aplicar los conocimientos adquiridos en la fase anterior. En esta fase se espera que el estudiante se involucre de forma activa en las diferentes actividades que se planteen en el aula.
- Por último, la fase de **Evaluación** que supone la evidencia en cuanto a la adquisición de los resultados de aprendizaje de la asignatura. El tipo de evaluación (individual o grupal), la técnica empleada (ensayo, informe, proyecto, vídeo, debate, etc.) y la entrega (con o sin presentación en aula) se detalla en el Syllabus de la asignatura y en el Manual del Programa. Los logros de aprendizaje conseguidos por los estudiantes en cada asignatura se medirán conforme al sistema de evaluación y una rúbrica descrita en el Campus Virtual y el Manual del Programa.

El resultado final de una asignatura no sólo depende de la prueba evaluativa descrita en el punto anterior, sino también de:

- Una **evaluación tipo test** de los conocimientos adquiridos (**Test de Descubrimiento**), por los estudiantes durante el transcurso de la asignatura y que tendrá un peso sobre la nota global del 5%.
- La calidad de la contribución del alumno en las sesiones de *Thought Leadership o Master Class* con un peso del 15% de la nota global (este porcentaje puede variar en el caso de las asignaturas optativas).

Por último, hay que especificar que el estudiante tendrá acceso **al foro de la asignatura que estará activo desde dos semanas antes de las sesiones en aula**, con el objetivo potenciar un debate y reflexión crítica sobre temas de interés. También, se concibe este foro para resolver dudas e intercambiar información, impresiones e ideas con otros estudiantes y con el profesor.

5. Los Compromisos del Estudiante

5.1 Aceptar la normativa académica de ESIC BS

Los estudiantes de ESIC BS, al inicio de la actividad formativa, **aceptan explícitamente cumplir con lo descrito en esta Guía y demás documentos que regulan la normativa académica de los programas** (Manual del Programa, Manual del TFM, Normativa del *Business Study Tour*, Normativa prácticas, Reglamento de Disciplina Académica, Código Ético, Protocolo de Acoso Educativo, etc.).

Por consiguiente, **es responsabilidad del estudiante conocer detalladamente las normas que regulan los programas que cursan y que han aceptado expresamente cumplir.**

5.2 Política de asistencia

5.2.1 Asistencia al programa

La asistencia a todas las sesiones y actividades que componen una asignatura, inherentes a la estructura y créditos del programa es **obligatoria**.

En este apartado cabe diferenciar dos tipos de ausencias: las **ausencias justificadas** que no son computables al porcentaje de ausencias globales (contempladas en el punto 5.2.3.), y las **no justificadas**.

Los estudiantes no podrán conectarse en remoto a las clases, salvo casos de fuerza mayor (enumerados en el apartado sobre Política de Excepciones, descrita en el punto 5.2.3. de esta Guía). Estas excepciones se comunicarán previamente a la Dirección de los Programas o la Coordinación de los Campus en un plazo mínimo de **48 horas de antelación** (antes del inicio de la asignatura) y requieren de una aprobación explícita por parte de la dirección del programa.

El porcentaje máximo de ausencias no justificadas permitidas en el transcurso del programa es de un **20% del total de las horas programadas de contacto con el profesor** en cualquier sesión programada (clases, visitas a empresas, actividades académicas, etc.). Superar este porcentaje implicaría una serie de consecuencias, entre las que se encuentra el hecho de no obtener el Título Máster (para más información consultar el apartado 5.2.4. de esta Guía).

Tal y como se establece en el apartado 11.2 de la presente Guía (Código de Comportamiento Profesional Esperado), los estudiantes disponen de **10 minutos de cortesía para poder entrar**

en el aula y transcurrido este tiempo se considerará esa sesión como falta de asistencia, siendo decisión del profesor permitir o no la entrada de los estudiantes como oyentes.

Asimismo, en el caso de que el estudiante llegue a la hora, se haya registrado su asistencia y abandone el aula antes de la finalización de la sesión, se considerará ausencia no justificada.

5.2.2 Requisitos de la asistencia en remoto

Cuando el estudiante haya sido autorizado a conectarse en remoto deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Tener la **cámara encendida** durante toda la sesión (en caso contrario, esa sesión contabilizará como ausencia).
2. Disponer de los **recursos necesarios** que garanticen el óptimo desarrollo de las clases: conexión por wifi, ancho de banda, ordenador conectado con cámara y micrófono (en caso contrario, esa sesión se contabilizará como ausencia).

5.2.3 Política de excepciones

La Dirección Académica establece las siguientes **excepciones de ausencias justificadas** no computables en el porcentaje de ausencias totales, siempre y cuando los estudiantes presenten un **certificado validado formalmente con sello y firma** que demuestre esa situación:

- Muerte de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad.
- Nacimiento o adopción de un niño.
- Enfermedad grave que imposibilita la asistencia de los estudiantes. **Las enfermedades comunes** (gripe, resfriado, COVID, bronquitis, gastroenteritis, laringitis, etc.) **no se consideran ausencias justificadas, al igual que las consultas médicas que el estudiante programe con el médico facultativo.**
- Obligatoriedad de acudir a un juicio.

En el caso de que la Dirección del Programa y Coordinación de Campus no autoricen una excepción por no cumplir con los requisitos mencionados anteriormente, los estudiantes deben tener en cuenta que la ausencia será no justificada y, por lo tanto, computará en el porcentaje de ausencias totales.

En el caso de estudiantes a los que imprevisiblemente se les haya diagnosticado durante el transcurso del programa una enfermedad grave, o se encuentren en otras circunstancias

personales que les **imposibiliten la asistencia a más de 4 créditos del programa**, deberán parar el programa, pudiendo finalizarlo el siguiente curso académico sin ningún coste adicional.

5.2.4 Consecuencias en caso de incumplimiento

CASO 1. Ausencias de entre el 21% y el 35% del programa

El control de la asistencia es un requisito fundamental para garantizar la calidad académica de los programas y su seguimiento se realizará de manera continua por parte de los responsables académicos de la titulación. **Cuando los estudiantes sobrepasen en cualquier momento del programa el porcentaje máximo de ausencias serán informados de su situación y de las consecuencias de persistir el incumplimiento. Si al finalizar el programa no se ha cumplido el requisito de asistencia, la institución no concederá el Título Máster**, obteniendo en su caso un certificado de aprovechamiento de los créditos del programa.

El **Comité de Evaluación Académica** de ESIC BS decidirá en cualquier momento del programa las medidas concretas a aplicar a cada caso.

CASO 2. Ausencias a partir del 36% del total del programa

Un porcentaje de ausencias del 36% o más en cualquier momento del programa, conlleva la imposibilidad de que los estudiantes puedan seguir cursando el programa. Cada caso se trasladará al **Comité de Evaluación Académica** que será el órgano encargado de valorar las medidas a adoptar en cada caso particular.

CASO 3. Impacto de las ausencias en la calificación de la dimensión “Participación en el Aula”

ESIC BS incluye dentro de su sistema de evaluación una dimensión fundamental para garantizar el éxito pedagógico y la evaluación de la contribución individual de los estudiantes que es la “Participación en el Aula”. Esta participación se medirá a lo largo de todas las sesiones de las que consta la asignatura.

En la siguiente tabla 1 se detalla la nota máxima que un estudiante puede obtener en esta variable en el caso de ausencias en sesiones de cada asignatura.

En el caso de **asignaturas con dos sesiones**, el criterio general que se debe aplicar es que, si se faltara a alguna de ellas, la calificación en esta dimensión debe estar por debajo de 60 puntos.

En las **asignaturas con tres y cuatro sesiones**, si los estudiantes se ausentan a una sesión, la nota máxima que se les otorgaría en esta dimensión sería de un máximo de 60 puntos; en este mismo caso, si faltaran a dos o más sesiones, la calificación final quedaría reducida a 0 puntos.

En el caso de **asignaturas con cinco y seis sesiones**, si los estudiantes faltan a dos sesiones, la calificación máxima sería de 60 puntos y, en el caso de que falten a tres o más sesiones, la calificación en esta dimensión sería de 0 puntos.

Por último, en asignaturas **de siete y diez sesiones**, si los estudiantes faltan a 3 sesiones, la calificación máxima sería de 60 puntos y, en el caso de que falten a cuatro o más sesiones, la calificación en esta dimensión sería de 0 puntos.

Tabla 1. Número de ausencias y calificación máxima de la variable "Participación en el Aula".

Número de sesiones por asignatura	Número de ausencias por asignatura	Nota Máxima de "Participación en Aula" (escala sobre 100)	Número de ausencias por asignatura	Nota Máxima de "Participación en Aula" (escala sobre 100)
3	1	60 puntos	≥ 2	0 puntos
4	1		≥ 2	
5	2		≥ 3	
6	2		≥ 3	
7	3		≥ 4	
10	3		≥ 4	

5.3 Participar activamente en los procesos de evaluación

ESIC BS se caracteriza por la cercanía en la relación con los estudiantes durante todo el proceso formativo. La satisfacción y opinión de los estudiantes es de vital importancia para la mejora de nuestros programas. Por ello, además de la relación permanente con el Director del Programa y Coordinadores de los Campus, los estudiantes tienen la responsabilidad de participar en los procesos de *feedback* y evaluación del programa. Esta evaluación en la que participan activamente los estudiantes consta de tres procesos clave:

a) **Evaluación de la satisfacción de los estudiantes con la calidad docente y la asignatura**, que facilita a la institución un *feedback* valioso para la mejora continua. Se realizará una evaluación al final de cada asignatura del programa.

b) **Evaluaciones Intermedia y de Fin de Titulación** que permite poder analizar cuestiones generales de máxima importancia para la experiencia y aprendizaje de los estudiantes de ESIC BS a la mitad del programa y al finalizar el mismo.

c) **Reuniones con Delegados:** durante el curso se establecerán tres encuentros formales entre la Dirección/Coordinación Académica del Programa y los Delegados de la clase para valorar la marcha del curso académico, aportar opiniones, corregir desviaciones y canalizar peticiones. Las actas de estas reuniones recogerán los temas tratados, los compromisos adquiridos y se firmarán debidamente por todas las partes.

6. Departamentos al Servicio del Estudiante

6.1 Comunicación

Toda la comunicación entre ESIC BS y el estudiante se hará exclusivamente a través de la **cuenta institucional de correo electrónico** o a través del **Servidesk del Campus Virtual**. El formato de la cuenta institucional es:

número_de_matricula_del_estudiante@students.esic.edu

En todas las comunicaciones que el estudiante establezca con la escuela se debe especificar en el asunto el nombre del programa y el código de este con el fin de facilitar el tratamiento ágil de esa información.

Se espera que los estudiantes **consulten diariamente sus cuentas institucionales de correo electrónico** provistas al comienzo del programa. **Es responsabilidad de los estudiantes consultar periódicamente los canales de comunicación con ESIC BS** y no hacerlo no será motivo de extensiones de fechas para las entregas, excusa para no conocer las notificaciones académicas de la Escuela, etc.

6.2 Dirección y Coordinación del Programa

La Dirección del Programa, la Coordinación Académica y la Coordinación Operativa en los campus serán las personas con las que los estudiantes tengan contacto frecuente, además de sus profesores. La Dirección del Programa tiene la función de dirigir el máster, atendiendo a los estudiantes en cuestiones académicas y dirigiendo el claustro de profesores de cada programa.

La Coordinación (Académica y/u Operativa) en los campus mantiene una relación directa con los estudiantes para ayudar y resolver sus inquietudes a lo largo del programa. La comunicación

con la dirección del programa se realizará mediante correo electrónico y con la coordinación operativa mediante el *Servidesk* del Campus Virtual.

ESIC BS tiene como valor principal la cercanía y atención de los estudiantes, por lo que se les anima a preguntar o buscar ayuda en cualquier momento en el que pueda surgir una inquietud o dificultad, tanto académica, como personal.

6.3 Departamento de Calidad Académica

Los estudiantes de ESIC BS tienen a su disposición un área de calidad académica que vela por la excelencia y mejora continua de los programas. Los estudiantes pueden hacer llegar sus sugerencias, quejas y felicitaciones sobre cualquier aspecto de los programas que cursan. Se recomienda realizar estas comunicaciones a través de la cuenta de correo electrónico institucional **calidad.postgrado@esic.edu**.

6.4 Secretaría de Alumnos

La Secretaría de Alumnos será el primer lugar donde acudir para cualquier cuestión administrativa, solicitud de certificados, orientación general sobre servicios de la escuela etc. La comunicación será a través del *Servidesk* del Campus Virtual.

6.5. Unidad de Desarrollo Profesional

La Unidad de Desarrollo Profesional (UDP) tiene como misión elevar la competitividad de los estudiantes y *alumni* de ESIC BS en el ámbito de la empleabilidad. La comunicación con este departamento se hará a través de la cuenta de correo electrónico institucional **interships@esic.edu**

6.5.1 Recursos y Servicios a disposición del estudiante

Para ello, se pone a la disposición de los estudiantes los siguientes recursos:

- **Servicio de información:** atención personalizada a los alumnos.
- **Formación en empleabilidad.**
 - o Itinerario formativo online (vídeos, documentos de lectura, material adicional).
 - o Clases Magistrales (*Master classes*) y talleres.
- **Portal de empleabilidad propio** con oportunidades profesionales.
- **Portales internacionales exclusivos.**
 - o HigherEd (EFMD): Oportunidades de prácticas y empleo junior (< 5 años experiencia).
 - o GoinGlobal: Guías de vida y ofertas de prácticas y empleo por país.
 - o USA Careers: Oportunidades profesionales en el mercado estadounidense.

- **Ferías de empleo.**
 - o Propias: **Meet your Future.**
 - o De terceros: EFMD.
- **Eventos de reclutamiento.**
- **Asesoramiento.**
- **Servicio de coaching (con coste adicional).**

En función del perfil los estudiantes, se podrá optar a alguno de estos servicios:

Prácticas en empresa

El servicio de prácticas en empresa se encuentra dirigido a estudiantes actuales con prácticas curriculares y a aquellos estudiantes que, sin tener una obligación de realizarlas para obtener la titulación que están cursando (másteres propios y privados), no cuenten con experiencia profesional en el ámbito de su programa y deseen tener una primera aproximación al mercado laboral.

Los períodos de realización de las prácticas curriculares serán los previstos en el plan de estudios de cada titulación y recogidos en el Manual del Programa.

Es imprescindible conocer el procedimiento y la normativa de prácticas aplicable que está disponible en el aula virtual.

Según el **Real Decreto 592/2014 de 11 de julio**, las prácticas extracurriculares quedan igualmente supeditadas a la condición de estudiante actual, siendo la **fecha límite para su realización el cierre de actas** y la consecuente obtención de las calificaciones definitivas en los momentos que se indican a continuación:

- Másteres convocatoria septiembre/octubre 2023: 30 de diciembre de 2024.
- Másteres convocatoria marzo/abril 2024: 30 de julio de 2025.

En el caso del programa EMBA:

- Para la convocatoria que empieza en octubre de 2024: 30 de junio de 2025.
- Para la convocatoria que empieza en abril de 2024: 30 de diciembre de 2025.

Carreras profesionales

El servicio de Carreras Profesionales se encuentra dirigido a estudiantes de másteres con al menos un año de experiencia en el ámbito del programa, así como a alumni de másteres de ESIC BS durante toda su trayectoria profesional.

Se recomienda acceder desde el comienzo de curso y con asiduidad al Portal de Empleabilidad (<https://udp.esic.edu>) e inscribirse a aquellas ofertas que encajen con el perfil e intereses de cada estudiante. Es imprescindible completar el perfil y subir el CV en formato PDF en español e inglés para poder ser considerado en los procesos de selección.

7. El Sistema de Evaluación

7.1 Criterios generales

En el Modelo *Transformative Learning* la evaluación es un elemento imprescindible que se desarrolla a través de diversas pruebas con el fin de evaluar el grado de alcance de los objetivos y resultados de aprendizaje.

Los tipos de evaluación que se pueden desarrollar en las asignaturas pueden ser:

- **Evaluación continua:** relacionada con el nivel de contribución de los estudiantes a lo largo de las sesiones (participación en el aula, en los foros, etc.), la realización de diversas pruebas que se van desarrollando en las asignaturas para la evaluación de conocimientos (Test de Descubrimiento), así como otras pruebas que evalúan el desarrollo de las competencias específicas de la asignatura.
- **Evaluación final:** consistente en la realización de una o diversas pruebas individuales y/o grupales al final de la asignatura.
- **Evaluación mixta:** que combina en la misma asignatura una evaluación continua y final.

Cada asignatura será evaluada conforme a las pruebas descritas en el syllabus a lo largo de su itinerario formativo. En el Manual del Programa igualmente se especifica el sistema de evaluación del conjunto de las asignaturas.

En el caso de las asignaturas (Tabla 2) del programa se desarrolla una evaluación mixta consistente en la participación y test de descubrimiento (evaluación continua), así como una prueba objetiva basada en un trabajo o examen (evaluación final).

Tabla 2. Pesos de las dimensiones objeto de evaluación en las asignaturas.

Tipo de evaluación	Dimensiones objeto de evaluación	Peso en la calificación final
Continua	Participación en el aula (contribución en clase, foros y actividades planteadas durante la asignatura).	15%
Continua	Test de descubrimiento (que se realiza en el transcurso de la asignatura cuando los estudiantes consideren oportuno).	5%
Final	Prueba objetiva final - individual y/o grupal - En el caso de las asignaturas que tienen una evaluación individual y grupal, el peso de esta dimensión se divide en evaluación grupal (30%) e individual (50%).	80%

7.2 Prueba de Evaluación

Las pruebas de evaluación están diseñadas para **evaluar los resultados de aprendizaje previstos en cada asignatura**. En el syllabus de cada asignatura se detalla qué es lo que los estudiantes deben hacer y los requisitos para su evaluación conforme a los criterios generales establecidos.

Las pruebas podrán ser individuales o grupales en función del tipo de asignatura, pudiendo utilizarse diversas técnicas de evaluación en función de las competencias objeto de evaluación: ensayos, vídeos, debates, informes, resolución de casos y problemas, etc. En el caso de los ensayos, las pruebas supondrán un esfuerzo equivalente a la elaboración de un trabajo de aproximadamente 2.000 palabras para las asignaturas de 2 créditos (a mayor número de créditos de la asignatura, se requerirá un mayor esfuerzo en este tipo de trabajos).

Todas las pruebas escritas deben cumplir con los criterios de elaboración de trabajos descritos en esta Guía y normativa adicional.

Las pruebas grupales (Tabla 3) consisten en la elaboración por equipos de un proyecto, ensayo, informe o cualquier otro método de evaluación que el docente estime oportuno. Estos trabajos pueden ser específicos de una asignatura, o incluir objetivos y resultados de aprendizaje de varias asignaturas. En este último caso, la nota final individual del trabajo será aplicada a la ponderación de las asignaturas correspondientes en el porcentaje señalado. Todas las pruebas escritas deben cumplir los criterios de elaboración de trabajos descritos en esta Guía y normativa adicional.

Tabla 3. Variables objeto de evaluación en las pruebas grupales.

Trabajos en grupo	Porcentajes
Documento entregable	80%
Presentación individual (*)	20%
Nota final	100%
(*) Si el trabajo no cuenta con presentación en aula este porcentaje no se aplicará, siendo el 100% la nota del trabajo del grupo la que repercutirá individualmente.	

La clase se dividirá en grupos normalmente de 4-5 estudiantes para la realización de los trabajos grupales. Los grupos serán asignados por la dirección del programa y coordinación de campus, lo que significa que cada estudiante participará en grupos diferentes a lo largo del curso.

El trabajo en equipo es una parte esencial del desarrollo de competencias profesionales, por lo que se exige a los estudiantes que den lo mejor de sí y aporten su esfuerzo y trabajo individual en beneficio de todo el equipo. Los conflictos o situaciones que puedan surgir durante los trabajos en equipo serán resueltos por sus miembros. En el caso de que alguna conducta suponga la infracción del Código Ético de ESIC, el Código de Comportamiento Profesional Esperado, el Reglamento de Disciplina Académica y el Protocolo de Acoso educativo de ESIC BS, se deberá poner en conocimiento de los responsables académicos que seguirán el protocolo de actuación correspondiente en cada caso.

7.3 Normas generales del sistema de evaluación

En el *syllabus* de cada asignatura viene descrito lo que se exige en cada prueba de evaluación. El profesor correspondiente es el que otorga la nota haciendo un comentario o *feedback* formativo para promover el aprendizaje.

En general, las normas de evaluación son las siguientes:

1. El rango de notas será de 0 a 100 puntos, siendo **60 la nota mínima** para obtener los créditos de una asignatura. Las notas de 0 a 59 serán consideradas como suspenso.
2. Todas las asignaturas tienen una evaluación, ya sea individual, grupal o ambas. El resultado de la nota es una **media ponderada de las piezas de evaluación**.
3. En el caso de que los estudiantes **no obtengan la nota mínima de 60**, tendrán la posibilidad de realizar en una **convocatoria extraordinaria** una **segunda prueba individual de recuperación** de la asignatura para poder superarla, habiendo una sola

posibilidad de recuperación por asignatura. Los requisitos y características de la prueba de recuperación estarán definidas por el profesor en el *syllabus*. En los casos en los que los estudiantes tengan que presentarse a esta segunda convocatoria la nota final de la asignatura quedará limitada a 60.

4. En el caso de **no superar la asignatura en segunda convocatoria**, los estudiantes se podrán matricular de nuevo en el próximo año académico y cursar la asignatura conforme a lo previsto en esta Guía Académica. En este sentido, los estudiantes dispondrán de **dos cursos académicos** para poder superar cualquier asignatura suspensa (un total de cuatro convocatorias: dos ordinarias y dos extraordinarias).

7.4 Criterios de evaluación

En función del tipo de evaluación de cada asignatura, existen diferentes criterios de evaluación (rúbricas) que el profesor y los estudiantes deben tener presentes. Estos criterios vienen definidos en el *syllabus* de la asignatura. Para una información más detallada se recomienda consultar las **rúbricas de evaluación** incluidas en el Campus Virtual de los estudiantes y el Manual del Programa.

7.5 Apelaciones y reclamaciones sobre notas

El sistema de evaluación y corrección de los trabajos está sometido a unos procesos internos que aseguran su calidad académica y adecuación a los criterios establecidos por ESIC BS.

En los programas que cuentan con una acreditación internacional este proceso de calidad se conoce como “moderación”.

El hecho de no estar conforme con una calificación no significa desconsiderar la valoración realizada por el profesor. Por tanto, los estudiantes deberán tener en cuenta que no es posible reclamar una evaluación o decisión académica si esta se ha obtenido cumpliendo con todos los requisitos descritos en el Manual del Programa y el *syllabus* de la asignatura.

En caso de disconformidad los estudiantes deben acudir siempre, en primera instancia, al docente para entender las explicaciones y solicitar el refuerzo necesario con el fin de encaminar las pruebas de evaluación para lograr el éxito en la asignatura. Si fuera necesario, los estudiantes podrán solicitar ayuda y consejo a la dirección del programa sobre algún aspecto relacionado con el *feedback* recibido.

Los estudiantes sólo podrán presentar una reclamación formal por falta de procedimiento o incumplimiento del manual y siempre que su apelación esté basada en argumentos y pruebas

concretas y contrastadas. En estos casos, tras realizar una consulta previa a la dirección del programa, deberá dirigir por escrito, en un plazo nunca superior a 10 días después de la entrega de la nota, un comunicado describiendo el caso al Comité de Evaluación Académica.

El Comité de Evaluación Académica es responsable de resolver esta cuestión que será comunicada por escrito al estudiante tras haber analizado las pruebas, las alegaciones, la opinión del profesor, la normativa interna y los criterios de evaluación. La apelación injustificada de una calificación académica puede dar lugar a sanciones por incumplimiento del Código de Comportamiento Profesional Esperado.

8. Entrega de los trabajos en tiempo y forma

8.1 Entrega digital

Los trabajos de las asignaturas se entregarán en todos los casos **a través de la plataforma digital** (esto incluye ensayos, proyectos, vídeos, resolución de casos, etc.). Como norma general, los trabajos de asignatura se entregarán cuando estén programados en la plataforma CANVAS.

No serán aceptadas las entregas recibidas por email que se entenderán a todos los efectos como no entregadas en la convocatoria correspondiente.

8.2 Anonimato

Los trabajos individuales se deberán entregar de forma anónima, es decir, los trabajos contendrán únicamente el número de identificación del estudiante, no aceptándose aquellos con nombres/apellidos y/o sin identificación. El no cumplimiento de este requisito **conllevará que la nota máxima del trabajo se puntúe con un máximo de 60 sobre 100.**

8.3 Trabajos no enviados en plazo y forma

Los estudiantes que no hayan enviado sus trabajos en plazo y forma en los tiempos planificados, a partir de la fecha programada, tendrán como máximo 7 días más para su entrega, siendo su **calificación máxima de 60 puntos.**

8.4 Recuento de palabras

Dentro de los trabajos de las asignaturas el límite de palabras tiene que estar explícitamente detallado en la descripción de la prueba. Es obligatorio que los estudiantes incluyan en la

portada del trabajo este dato. El límite de palabras será exacto en cuanto al máximo de palabras que pueda comprender el trabajo, si bien es cierto que los estudiantes disponen de un margen del **10% por exceso o por defecto**. El incumplimiento de este margen excepcional conlleva la no corrección del trabajo dándole un tratamiento de no presentado.

8.5 Fecha límite y criterios de ampliación

La ampliación de fecha de presentación de un trabajo o proyecto final será posible únicamente en circunstancias excepcionales, y siempre y cuando los estudiantes lo soliciten con antelación a la fecha límite de entrega. Desde la Coordinación del Programa se comunicará formalmente a los estudiantes si se hace efectiva o no dicha ampliación.

9. Criterios para la elaboración de los trabajos

Todo trabajo presentado debe expresar y ser el reflejo de las propias ideas y reflexiones. La competencia de escribir es un requisito esencial para el desarrollo del pensamiento crítico, base del futuro profesional de los estudiantes. Los estudiantes deben ser muy cuidadosos en el uso de fuentes y en la autoría de sus textos indicando siempre las referencias y bibliografía utilizadas conforme a **las normas APA**. La Normativa APA (7ª edición) estará a disposición de los estudiantes en el Campus Virtual para que puedan consultarla cuando sea necesario.

Para el texto de los trabajos no se debe de utilizar una letra menor a 10 y las tablas, gráficos, diagramas, etc. a 8. El tipo de letra debe ser comprensible, utilizando por ejemplo *Arial*, *Times New Roman* o *Calibri*. En el encabezado de cada página, los estudiantes deben de incluir el nombre de la asignatura y su número de estudiante (tamaño 8) y en el pie de página incluir el número de página (tamaño 8).

Los trabajos deberán cumplir con criterios de comunicación profesional en el estilo, redacción (sintaxis, ortografía), presentación y estructura a nivel máster.

9.1 Bibliografía y referencias

Los estudiantes seguirán la política establecida por la escuela para la presentación de trabajos escritos y uso correcto de bibliografía. Los estudiantes deberán usar **el sistema de referencias de APA (7ª edición)** que es la que utiliza ESIC BS en su política de trabajos presentados por los estudiantes.

Los trabajos deben incorporar siempre la bibliografía, así como las citas directas o indirectas de todos los materiales utilizados, incluyendo los propios, los trabajos en grupo, de los tutores o incluso de las empresas donde se trabaje. Asimismo, se ha de incluir el autor de las imágenes o de los materiales audiovisuales utilizados.

El no hacerlo correctamente puede ser considerado como apropiación indebida de los derechos de autor y plagio, tal y como se describe en el apartado *Plagios* de la Guía Académica.

Los trabajos que no incorporen un apartado de bibliografía detallada o que esta no esté conforme al formato APA indicado, no serán corregidos y contabilizarán como un suspenso, salvo que en las instrucciones y por la naturaleza del trabajo se haya considerado no necesaria la aportación de bibliografía.

9.2 Plagios

Se considera plagio cualquier apropiación y uso en un trabajo de cualquier material derivado de una obra publicada o no de un tercero, sin referenciar la fuente de origen y su autoría. Además, se incluye también en esta categoría cualquier trabajo realizado por herramientas basadas en inteligencia artificial generativa.

Las tres reglas principales para no cometer plagio son:

1. Que las fuentes de cualquier argumento, idea o dato se referencien teniendo presentes las reglas de citación señaladas (Normas APA).
2. Que no se deben presentar trabajos ya entregados en ESIC u otra institución educativa.
3. Que los ensayos o trabajos de los estudiantes deben ser fruto de su pensamiento original. En este sentido, aquellos trabajos en los que los estudiantes se limiten a incluir párrafos textuales (citados o no) sin aportar ninguna reflexión crítica, también serán tratados como casos de plagio.
4. Que el estudiante no incluya en sus trabajos textos literales escritos por cualquier forma de inteligencia artificial generativa (ChatGPT, etc.).

El incumplimiento de estas reglas puede ser plagio tanto si la utilización indebida de fuentes ha sido intencionada como si no.

ESIC BS considera que el plagio es una infracción grave del Código de Comportamiento Profesional Esperado y la Política de Integridad Académica. Cuando se detecte un caso de plagio (a través de **Turnitin** u otras herramientas), se procederá acorde con la Política de Integridad Académica de ESIC BS.

El software de anti-plagio [Turnitin](#) mide el número de palabras plagiadas frente al número total de palabras del trabajo. Este sistema, reconocido en todo el mundo, considera significativa la similitud a partir del 25% de equivalencias de diversas fuentes, no obstante, estos valores deberán ser sometidos a un análisis cualitativo por los responsables académicos que determinarán si es considerado o no plagio dando lugar al procedimiento correspondiente. La valoración cualitativa del docente será la determinante para la consideración del plagio, teniendo en cuenta el tipo de trabajo, la información dada etc.

Los niveles de plagio se pueden clasificar en:

- Del **26% al 35%** del trabajo se considerará un plagio de **nivel medio**, que dará lugar a una sanción de disminución de 25 puntos de la nota del trabajo.
- Del **36% al 50%** del trabajo se considera un plagio de **nivel elevado** que dará lugar a una sanción de disminución de 50 puntos, lo que conlleva suspender el trabajo y tener que presentarlo de nuevo en la siguiente convocatoria.
- Del **51% o más**: plagio de **nivel extremo** que dará lugar al suspenso del trabajo y a la pérdida de la segunda convocatoria, por lo que los estudiantes tendrán que volver a cursar la asignatura matriculándose de nuevo.

Todos los casos serán específicamente evaluados por el **Comité de Integridad Académica** que es responsable de facilitar una resolución al estudiante (para más información, consultar Política de Integridad Académica de ESIC BS).

10. Obtención del Título

Para la obtención del Título Máster es necesario completar todos los créditos del programa, aprobar todas las asignaturas y cumplir con la Política de Asistencia (consultar apartado 5.2 de esta Guía sobre Política de Asistencia) y con el Código de Comportamiento Profesional Esperado (consultar apartado 11 de la Guía Académica). Una vez superado el programa, el título debe ser solicitado a la Secretaría de estudiantes de ESIC BS.

El máster se completa en una convocatoria, no obstante, con carácter excepcional se puede terminar en un **máximo de dos convocatorias consecutivas**, lo que supone tener que repetir la asignatura o TFM y volver a matricularse de las asignaturas suspensas en el siguiente curso académico.

10.1 Bajo rendimiento

Según el procedimiento de bajo rendimiento de ESIC BS, los estudiantes que durante el máster **acumulen más de tres asignaturas suspensas en primera convocatoria** tendrán que comprometerse a revertir la situación y esforzarse por incrementar sus resultados académicos y lograr la superación de todos los créditos del programa. Este compromiso se realizará mediante un Plan de Acción Individual dirigido a la dirección del programa.

En el caso de los estudiantes que continúen con un bajo rendimiento, la dirección del programa convocará un Comité de Evaluación Académica para decidir las medidas educativas o disciplinarias a adoptar. Al igual que en el caso anterior, previamente a la organización del Comité de Evaluación, el estudiante deberá diseñar un Plan de Acción Individual que refleje de qué manera se va a revertir esa situación. Con toda la información, el Comité de Evaluación tomará una decisión sobre la continuidad del estudiante en el programa y/o las medidas educativas a adoptar.

10.2 Repetición de asignaturas o TFM

Si un estudiante no aprueba una asignatura o TFM durante el transcurso del programa (en primera convocatoria ordinaria y segunda convocatoria extraordinaria), tiene la posibilidad de matricularse el siguiente año consecutivo con el fin de conseguir los créditos necesarios para la obtención del título.

La matriculación en el año siguiente después de la finalización del programa conlleva un coste que varía en función de la elección del estudiante (consultar coste de matriculación en la Secretaría de Alumnos). Se debe considerar que si el programa ha variado con respecto al año en el que el estudiante inició los estudios y la asignatura objeto de recuperación se ha extinguido, el estudiante deberá matricularse obligatoriamente contando con la ayuda de un Tutor.

Las alternativas de elección que se ofrecen al estudiante son:

Tabla 4. *Alternativas de matriculación (repetición de asignaturas)*

ALTERNATIVAS	IMPLICACIONES
Repetición de una Asignatura (con tutor)	<ul style="list-style-type: none">- No hace falta que el estudiante acuda a clase.- Los estudiantes cuentan con un Tutor que ofrecerá 4 horas de tutoría personalizada.
Repetición de una Asignatura (sin tutor)	<ul style="list-style-type: none">- El estudiante debe asistir a clases según la Política de Asistencia vigente.- El estudiante cuenta con el apoyo del docente que imparte la asignatura.

Repetición de TFM (siempre con Tutor)	- El estudiante cuenta con un Tutor que ofrecerá 4 horas de tutoría personalizada.
---------------------------------------	--

Convocatoria de gracia:

Sólo en el caso de que un **estudiante con buena trayectoria académica** durante el programa y cumpliendo con el criterio de asistencia se encuentre en la situación de tener **una sola asignatura suspensa** (habiendo aprobado necesariamente el TFM y el resto de las asignaturas), se dejará a criterio de la dirección del programa el desarrollo de una convocatoria de gracia que le permita al estudiante superar los objetivos de aprendizaje de esa única asignatura.

Para esta convocatoria se diseñará una prueba individual de evaluación (aprobada previamente por la dirección del programa), que permita evaluar eficazmente si el estudiante ha alcanzado los resultados de aprendizaje de la asignatura.

10.3 Opciones de salida del programa

Pueden obtener un certificado de los logros conseguidos durante el año, sin la obtención del Título Máster, los estudiantes que estén en las siguientes circunstancias:

- 1) No estén interesados en continuar sus estudios y soliciten la baja voluntaria.
- 2) No hayan conseguido superar todas las asignaturas incluida la defensa del TFM durante el plazo de dos cursos académicos completos.
- 3) Hayan tenido que abandonar el programa por otras circunstancias (impagos de cuotas, sanciones de integridad académica, incumplimiento de la Política de Asistencia, incumplimiento del Reglamento de Disciplina Académica, Bajo Rendimiento, etc.).

Los estudiantes podrán obtener un “Certificado en...” por los créditos que haya superado (mínimo de entre el 30% y el 59% de los créditos del programa) y un “Diploma en...” [el nombre del programa]” para aquellos que han obtenido más del 60% de los créditos del programa.

Los estudiantes que opten por esta alternativa no estarán en condiciones de obtener el Título de “Máster en...”.

El certificado de notas o el Diploma deberá ser solicitado a la Secretaría Académica de ESIC BS.

10.4 Autorización para publicar el TFM en la biblioteca de ESIC

Todos aquellos estudiantes que quieran publicar sus Trabajos Fin de Máster en la Biblioteca de ESIC, deben cumplimentar obligatoriamente el documento de autorización, **firmarlo debidamente** y enviarlo a la dirección del programa y a la dirección de la biblioteca.

Los estudiantes deberán especificar en el documento de autorización si quieren que el TFM pueda ser consultado públicamente en formato electrónico, en formato papel o en ambos formatos.

11. Normativa de Convivencia

El funcionamiento de ESIC BS se basa en la mutua confianza y en la colaboración entre profesores, tutores, alumnos, personal de administración y servicios y dirección de la ESIC BS, de cuyo esfuerzo común se espera como resultado la formación humana y profesional de los alumnos.

En este ámbito, es necesario que ESIC BS regule principios éticos y de conducta y esquemas de protección frente a abusos sobre la normal y racional convivencia entre los alumnos, personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS).

Es imprescindible conocer y cumplir la Normativa de Convivencia de ESIC BS que se explicita concretamente: a) el Reglamento de Disciplina Académica, b) Código Ético y c) Código de Comportamiento Profesional Esperado (CCPE) que se incluye al finalizar este apartado en la tabla 5.

11.1 Reglamento de Disciplina Académica

El Reglamento de Disciplina Académica se aplicará a cualquier estudiante de ESIC BS. El procedimiento sancionador respetará los principios de tipicidad y legalidad, responsabilidad, contradicción, proporcionalidad, presunción de inocencia, motivación de la resolución y publicidad, garantizando en todo momento, los derechos de los alumnos implicados.

El procedimiento se iniciará una vez se presenta un **parte de incidencias** por algún miembro de la comunidad educativa (docente, Personal de Administración y Servicios o estudiante) ante el **Vicedecano Académico y, en su caso, la Dirección de Calidad de ESIC BS** (que, junto con la Dirección de Programas de Postgrado, conforman el Comité de Disciplina Académica).

Los expedientes sancionadores, en el caso de las faltas clasificadas como graves y muy graves, se tramitarán por un **instructor** (que forma parte del área legal de la escuela), y se dirimirán por el **Comité de Disciplina Académica**, mediante un procedimiento con respeto a los derechos constitucionales de las partes implicadas, según los trámites recogidos en este reglamento.

Se exceptúan:

- **Las faltas relativas a plagio** (tanto en piezas de evaluación continua como en exámenes finales), cuya normativa está descrita y regulada por la *Política de Plagios y la Guía Académica* de ESIC BS. Este tipo de faltas se resuelven específicamente en **los Comités de Integridad Académica** conformados por la Dirección del Programa y/o Coordinación de Campus, así como la Dirección de Calidad.
- **Las faltas derivadas del bajo rendimiento del estudiante**, pérdida de convocatorias y casos de matrículas condicionadas que se resolverán específicamente en los **Comités de Evaluación Académica** conformados por la Dirección de Programas de Postgrado y/o Vicedecano Académico, Dirección del programa y Dirección de Calidad.

11.1.1. Sobre el marco regulador

El **instructor de los expedientes** ordinarios será un asesor jurídico de ESIC BS, pudiendo nombrarse a otro instructor en casos justificados o de incompatibilidad.

Las faltas se graduarán atendiendo a los criterios generales de la potestad sancionadora, como: intencionalidad, presunción de inocencia, principio acusatorio y de culpabilidad, valoración del daño, grado de inestabilidad producido en la vida académica, arrepentimiento, reincidencia, abuso de confianza o de poder y cualesquiera otras circunstancias objetivamente valoradas por el instructor y el Comité.

La comisión suficientemente probada de faltas muy graves, graves o leves, según los hechos y las circunstancias concurrentes y previa tramitación del correspondiente expediente, pueden dar lugar a las siguientes sanciones que podrán imponerse individualmente o en combinación de una o varias de ellas, en función de las circunstancias del caso.

Sanciones por faltas leves:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Expulsión temporal de la ESIC BS por un plazo de hasta cinco días lectivos, con pérdida, durante este tiempo, de los derechos académicos aparejados.
- c) Prohibición de asistencia a determinadas clases.

Sanciones por faltas graves:

- d) Expulsión temporal de ESIC BS por un plazo superior a cinco días lectivos y hasta 25 días lectivos, con pérdida, durante este tiempo, de los derechos académicos aparejados.
- e) En el caso de la falta grave relacionada con la sustracción de bienes a cualquier miembro de la comunidad educativa y *stakeholders* de ESIC BS, puede dar lugar a una sanción consistente en la expulsión inmediata del estudiante del programa que está cursando.
- f) Prohibición de examinarse en primera o segunda convocatoria de algunas o la totalidad de las asignaturas en que el alumno se encuentre matriculado.
- g) Pérdida temporal de la beca o ayuda al estudio, atendiendo a la naturaleza de la beca, que, en su caso, el estudiante pudiera estar percibiendo.

Sanciones por faltas muy graves:

- h) Expulsión temporal superior a 25 días lectivos o permanente de ESIC BS, con pérdida, durante este tiempo, de los derechos académicos aparejados.
- i) Prohibición de matrícula y asistencia a clase y demás actos académicos por uno o más cursos académicos.
- j) Pérdida definitiva de la beca o ayuda al estudio, atendiendo a la naturaleza de la beca, que, en su caso, el estudiante pudiera estar percibiendo.

11.1.2. Sobre el procedimiento sancionador

El **procedimiento sancionador por faltas leves, graves y muy graves** es el siguiente:

- a) Notificado un hecho que pueda ser calificado como falta, se informará al Vicedecano Académico o, en su caso, a la Dirección de Calidad (correo electrónico: calidad.postgrado@esic.edu), con indicación de la identidad de la persona que denuncia los hechos, de los testigos, de la relación de los hechos, de las pruebas recabadas (fotos, correos, apuntes, chuletas, escritos, etc.) de la fecha y hora y demás circunstancias en que se produjo el suceso (se realizará y entregará un **Parte de Incidencias** u otro documento por escrito). El hecho podrá calificarse indiciariamente como falta leve, grave o muy grave, de conformidad con este reglamento.
- b) Si la actuación del estudiante se calificara como **falta leve**, se tramitará, de forma urgente y sumaria, en un plazo no superior a 15 días naturales a la fecha de inicio del expediente, la sanción correspondiente de entre las previstas, al apreciarse la comisión suficientemente probada de una falta de carácter leve, dejando constancia en el expediente del alumno.
- c) En el expediente iniciado por falta leve se consignarán con detalle los hechos producidos en cada falta cometida; si fuera necesario, dando audiencia al interesado

para que exprese, si lo desea, su versión de lo sucedido en el plazo de cinco días naturales y entregándole, dentro del plazo antes consignado (15 días naturales), y por parte de la Dirección de Calidad, un acta disciplinaria comunicando la sanción correspondiente de la que el autor de los hechos acusará recibo en ese mismo instante.

- d) En caso de que la calificación de la **falta sea grave o muy grave**, directamente o por reiteración de tres faltas leves o dos faltas graves, se iniciará un expediente disciplinario mediante la instrucción de un expediente sancionador que contendrá los siguientes pasos:
- e) Calificados los hechos, el expediente se iniciará con parte de incidencias u otra comunicación por escrito por parte del profesor, empleado de administración/gestión o por otro estudiante, aportando los documentos y principios de prueba que tenga por conveniente y, en su caso, con cita de los testigos si hubiesen presenciado los hechos.
- f) En el caso de las faltas clasificadas como graves o muy graves, se nombrará un instructor que iniciará con el escrito un expediente foliado y numerado con un índice comprensivo de los documentos aportados. Solicitará a los testigos y, en su caso, al agraviado su versión de los hechos por escrito, los cuales se incorporarán al expediente junto con el resto de los documentos que pudieran ser necesarios para identificar a las personas o corroborar los hechos.
- g) El instructor notificará al estudiante implicado el inicio del expediente, informándole de los hechos por los que se le denuncia y emplazándole para que, en el plazo de **5 días naturales**, realice las alegaciones que tenga por conveniente sobre los hechos por los que fue denunciado.
- h) Recibidas las alegaciones del alumno, **antes de 15 días naturales**, se reunirá el **Comité de Disciplina Académica, conformado por el Vicedecano Académico, la Dirección de Calidad y la Dirección de Programas de Postgrado**, para decidir lo que convenga sobre la base de la propuesta del instructor/a.

El Instructor no formará parte del Comité. Una vez formado el Comité, adoptará en una sola sesión, la resolución correspondiente atendiendo a la calificación de los hechos, las circunstancias del caso y la documentación aportada de conformidad con la tipificación de las sanciones según este reglamento, aplicando con prudencia los principios de proporcionalidad, igualdad y equidad.

- i) Una vez dictada la resolución, la Dirección de Calidad notificará expresamente al interesado y se ejecutará de inmediato, dejando constancia en el expediente del recibo de esta.

11.2 Código de Comportamiento Profesional esperado

En este código se recogen las conductas que los estudiantes deben cumplir y las consecuencias en el caso de no hacerlo. La aceptación explícita de los estudiantes al formar parte de la comunidad educativa de ESIC BS confieren al Código rango de contrato del que se derivan unos derechos y unas obligaciones.

Tabla 5. *Código de Comportamiento Profesional Esperado (CCPE) y consecuencias en caso de incumplimiento.*

CÓDIGO DE COMPORTAMIENTO PROFESIONAL ESPERADO	
Comportamiento profesional esperado	Consecuencia en caso de incumplimiento del Código
Se espera que los estudiantes lleguen o se conecten a las sesiones con antelación a las clases y sean puntuales. Se contemplan 10 minutos de cortesía . Para no interrumpir la buena marcha de las clases los estudiantes solo pueden entrar y salir del aula en los descansos.	No se podrá acceder a la clase transcurridos esos 10 minutos y se considerará falta de asistencia que repercutirá en los porcentajes de asistencia requerido. Este requisito se aplica a todo tipo de sesiones, tanto presenciales, como remotas.
Se espera de los estudiantes un comportamiento profesional y adecuado durante las clases ya sean estas presenciales o virtuales. Eso significa actuar siempre de manera correcta, respetuosa y profesional, evitando distraer o molestar tanto con los compañeros como con el profesorado. Solo se utilizarán dispositivos electrónicos cuando así lo indique el profesor para el desarrollo de la clase. El consumo de alimentos en el aula no está permitido, al igual que el uso del teléfono móvil .	Los profesores tienen la autoridad para pedir a los estudiantes que abandonen la clase en caso de que el comportamiento del estudiante afecte al correcto desarrollo de la clase, esto incluye el uso incorrecto de dispositivos. En los casos graves o reiteraciones de este comportamiento se acudiría al Comité que puede dar lugar a sanciones.
Los estudiantes deben tener activada la cámara/micrófono para poder interactuar adecuadamente y constatar que está asistiendo, esta cuestión es imprescindible para la realización del programa.	El alumnado que no cumpla lo establecido en estas condiciones o realice una presunta infracción (como, entre otras acciones, realizar grabaciones no autorizadas y su divulgación o reproducción no autorizada, en todo o en parte, así como la toma de fotografías o capturas de pantalla y su difusión menoscabando derechos de terceros), puede ser objeto de incumplimiento de este Código y de imposición de sanciones. Estos hechos, además, pueden ser constitutivos de delito.
La comunidad de estudiantes de ESIC actuará siempre mostrando un profundo respeto por la diversidad de los demás, respetando la diferencia cultural, religiosa, de género, ideológica y de cualquier tipo, tanto dentro de la Escuela como fuera de ella.	ESIC no tolera conductas ni actitudes que puedan estar relacionadas con acoso, segregación, discriminación, xenofobia, etc. (incluso aquellas que parecen superficiales o entono humorístico). Las ofensas a estos principios de convivencia darán lugar a sanciones. Casos graves pueden dar lugar a que los estudiantes deban abandonar el programa.

<p>Evitar cualquier tipo de acción que pueda indicar plagio, copia, engaño, abuso de confianza, mala fe, falta de integridad académica, o de otro tipo.</p>	<p>ESIC no permite conductas ni actitudes que puedan estar relacionadas con el engaño, abuso de confianza, mala fe, plagio ni otros tipos de falta de integridad académica. Casos graves pueden dar lugar a que los estudiantes deban abandonar el programa.</p>
<p>No utilizar ningún comportamiento violento, desafiante o amenazante ya sea físico, verbal o cualquier otra forma de acoso contra un compañero o miembro de la comunidad de ESIC (profesores, coordinadores, personal, etc.)</p>	<p>ESIC tiene “tolerancia cero” con cualquier tipo de conducta violenta o amenazante, actitudes de desprecio, desafiantes o amenazantes serán consideradas ofensas a los principios de convivencia y darán lugar a sanciones graves y pueden dar lugar a que los estudiantes deban abandonar el programa.</p>
<p>Trabajar en equipo de acuerdo con los principios de cooperación e integridad, mostrando siempre respeto por los otros, con espíritu de equipo y no utilizando trabajos realizados en equipo como propios. Los conflictos surgidos entre estudiantes deben ser solucionados por ellos mismos, aunque se deba acudir a la Dirección de Programa en busca de asesoramiento.</p>	<p>Actitudes contrarias al espíritu de equipo y compañerismo podrían dar lugar a sanciones y medidas académicas. Los casos graves pueden dar lugar a que los estudiantes deban abandonar el programa.</p>
<p>Se espera de los estudiantes un espíritu constructivo y una actitud positiva, tanto a la hora de hacer críticas a los demás, como a la propia institución. Deberán tener en todo momento un trato adecuado y respetuoso con todo el personal de ESIC. ESIC cuenta con canales para recibir propuestas de mejora y quejas, así como procedimientos de apelaciones y reclamaciones.</p>	<p>Todas las quejas y reclamaciones tendrán que ser esgrimidas sobre la base de hechos probados y siguiendo los cauces establecidos. No serán toleradas actitudes de desacreditación o cuestionamiento hacia ningún profesor o personal no académico de ESIC, así como a la propia reputación de ESIC como institución. Los casos graves pueden dar lugar a que la persona deba abandonar el programa.</p>
<p>Respetar en todo caso la propiedad privada, la propiedad intelectual, la reputación y los derechos de imagen de los profesores, de la Escuela y de todos los miembros de la comunidad de ESIC a través de las plataformas digitales y sus instalaciones dentro como fuera de la Escuela. Estas conductas serán graves suponen una difusión pública y/o a través de las redes sociales.</p>	<p>Las ofensas a estos principios de convivencia darán lugar a sanciones. Los casos graves (como las grabaciones sin consentimiento) pueden dar lugar a que los estudiantes deban abandonar el programa, incluso pudiendo ser constitutivas de hechos delictivos.</p>

12. Órganos Académicos de ESIC BS

Los órganos competentes en el caso de incumplimiento de la normativa interna son tres: Comité de Evaluación, Comité de Integridad Académica y Comité Disciplinario.

12.1. Comité de Evaluación

Formado por el Vicedecano Académico y/o Dirección de Programas de Postgrado, Dirección de Calidad, y la Dirección del Programa correspondiente, tiene como objetivo tomar decisiones académicas relacionadas con el bajo rendimiento, pérdida de convocatorias, apelaciones de notas, y aprobación de las posibilidades de continuar estudiando en caso de matrícula condicionada.

12.2. Comité de Integridad Académica

Está formado por la Dirección de Calidad, la Dirección o Coordinación Académica del Programa y la Coordinación de Campus y tiene competencia para aplicar la Política de Integridad Académica de ESIC BS en lo relacionado con los plagios.

En el caso de que la infracción se realice en los Campus, la Dirección o Coordinación del Campus comunicará los hechos a la Dirección del Programa. Una vez que el caso haya sido resuelto por el Comité de Integridad Académica, la Dirección del Campus en coordinación con la Dirección del Programa será el encargado de aplicar las sanciones correspondientes.

12.3. Comité de Disciplina Académica

Formado por el Vicedecanato Académico, la Dirección de Calidad y la Dirección de Programas de Postgrado, tienen el objetivo de velar por el cumplimiento del Reglamento de Disciplina Académica que defiende unos principios éticos y de conducta, además de esquemas de protección frente abusos sobre la normal convivencia entre la Comunidad Educativa.

Los expedientes sancionadores, cuando se trate de faltas clasificadas como graves o muy graves, se tramitarán por un **instructor** que es un **Asesor Jurídico de ESIC**, pudiendo nombrarse a otro instructor en casos de incompatibilidad.

13. Estudiantes con Diversidad Funcional o Necesidades

Educativas Especiales (N.E.E.)

ESIC BS ha desarrollado el Proyecto Diversidad, apostando por ser un centro formativo inclusivo, propiciando una sociedad con igualdad de oportunidades y sin discriminación. ESIC BS pretende ser espejo para el mercado laboral, ofreciendo formación e inclusión sociolaboral a las personas que hayan sufrido o puedan sufrir alguna discriminación en el empleo o tengan alguna **diversidad funcional** (que acredite legalmente una discapacidad igual o superior al 33%).

La Unidad de Apoyo a la Diversidad se encarga de coordinar y facilitar el acceso a personas con alguna discapacidad proporcionando asesoramiento, accesibilidad física y tecnológica, recursos de apoyo y adaptaciones en el proceso de enseñanza-aprendizaje y evaluación.

En el caso de estudiantes con diversidad funcional o con necesidades educativas especiales, **que así lo hayan manifestado en el proceso de admisión en el máster**, estarán sujetos a la política que ESIC BS tiene desarrollada para la equiparación en los sistemas de evaluación. El objetivo de estas políticas es fomentar la igualdad de oportunidades, adaptando determinados requisitos de demostración de logros a las circunstancias particulares de estos estudiantes. Es imprescindible que los estudiantes declaren con antelación a la realización de pruebas académicas de evaluación las dificultades de aprendizaje o discapacidad para poder acogerse a estas políticas de apoyo. Una vez valorado el caso en particular, se diseñará un plan acorde con las dificultades declaradas para asegurar la igualdad en el proceso de enseñanza- aprendizaje. El alumnado que lo desee puede colaborar con otros compañeros con diversidad funcional que requieran algún apoyo en ESIC BS.

14. Incumplimientos económicos

En caso de producirse un retraso en el pago de los plazos acordados de docencia o cualquier otro impago, su expediente podrá quedar bloqueado y no podrá acceder a los servicios físicos ni electrónicos, ni a las actividades académicas pendientes (clases presenciales, evaluaciones pendientes, o defensa de TFM et.), ni se expedirán los certificados, ni títulos académicos comprendidos en esta guía.

15. Matrículas Condicionadas

Los estudiantes admitidos con matrícula condicionada (por estar pendientes de presentar el Trabajo Fin de Grado (TFG) o de aprobar alguna asignatura para la obtención del Título de Grado), tienen la obligación de presentar el título o de **informar sobre su situación no más tarde de 5 meses desde el inicio del programa.**

Una vez transcurrido este plazo sin que el estudiante haya presentado la documentación o haya informado de su situación, el caso será llevado al **Comité de Evaluación** quien resolverá las medidas a aplicar.